



BANCO INDUSTRIAL DE VENEZUELA

R.F.E.-14000257-1

CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DEL TITULAR DEL CARGO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL BANCO INDUSTRIAL DE VENEZUELA, C.A. (BIV), (ABSIV) ADMINISTRADORA DE BENEFICIOS SOCIALES, C.A. Y SUS EMPRESAS FILIALES INVERSORA BANCO INDUSTRIAL DE VENEZUELA, C.A. (INBIVEN) Y BANCO DE INVERSIÓN INDUSTRIAL DE VENEZUELA, C.A. (FIVCA).

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal en los Artículos 27 y 28, en concordancia con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto N° 2621, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 37.783 de fecha 25 de septiembre de 2003, mediante el cual se dicta el Reglamento sobre la Organización del Control Interno en la Administración Pública Nacional y en las Resoluciones N° 01-00-00091 de fecha 17 de Febrero de 2006, mediante la cual se dicta el Reglamento Sobre los Concursos Públicos Para la Designación de los Contralores Distritales y Municipales, y los Titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los Órganos del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital y Municipal y sus Entes Descentralizados, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 38.386, de fecha 23 de Febrero de 2006, así como la Resolución N° 01-00-005 y N° 01-00-00-0068, publicadas en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.396 de fecha 04-03-2002 y N° 38.645 de fecha 15-03-2007, respectivamente, emanadas de la Contraloría General de la República y en cumplimiento de las demás disposiciones legales vigentes, se hace el Llamado Público del Concurso para la Provisión del Titular del Cargo de la Unidad de Auditoría Interna del Banco Industrial de Venezuela C.A. (BIV), (ABSIV) Administradora de Beneficios Sociales Banco Industrial de Venezuela, C.A. y de sus Empresas Filiales Inversora Banco Industrial de Venezuela C.A., (INBIVEN), y Banco de Inversión Industrial de Venezuela C.A., (FIVCA).

REQUISITOS MÍNIMOS:

- 1) Tener nacionalidad venezolana.
- 2) Ser mayor de veintiocho (28) años de edad.
- 3) Ser de reconocida solvencia moral.
- 4) Poser Título Universitario en Derecho, Economía, Administración, Contaduría Pública o Ciencias Físicas, expedido por una universidad venezolana o extranjera, reconocido o revalidado y estar inscrito en el respectivo Colegio Profesional, si lo hubiere.
- 5) Poser no menos de tres (3) años, equivalentes a treinta y seis (36) meses de experiencia laboral, en materia de control fiscal en órganos de control fiscal.
- 6) No estar inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- 7) No tener parentesco de hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o sociedad de intereses con las máximas autoridades jerárquicas u otros directivos del Banco Industrial de Venezuela C.A., (ABSIV) Administradora de Beneficios Sociales Banco Industrial de Venezuela, C.A. o en cualquiera de sus empresas filiales INBIVEN y FIVCA.
- 8) No haber desempeñado en los últimos cinco (5) años cargos directivos o gerenciales en el Banco Industrial de Venezuela C.A., (ABSIV) Administradora de Beneficios Sociales Banco Industrial de Venezuela, C.A. o en cualquiera de sus Empresas Filiales.
- 9) No desempeñar, para el momento de la inscripción, funciones como titular de un órgano de control fiscal, designado mediante concurso público, salvo que hubiere concluido el periodo para el cual fue designado u optare por la reelección en el cargo.
- 10) No ser jubilado de órganos o entidades del Poder Público Nacional, Estatal, o Municipal.
- 11) No haberse desempeñado como directivo de un partido político, o de un grupo de electores o asociación deliberante con fines políticos, en los últimos tres (3) años.

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

El periodo de formalización de inscripción y de consignación de documentos, para participar en el Concurso estará comprendido entre el día 28 de enero de 2009, hasta el día 10 de febrero de 2009, ambas fechas inclusive.

CREENCIALES A CONSIGNAR Y REQUISITOS DE VALIDEZ QUE DEBEN REUNIR LAS MISMAS:

- Al momento de formalizar la inscripción los aspirantes entregarán dos (2) ejemplares de los documentos que consignan con su firma en cada uno de ellos, los cuales acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 14 del Reglamento de Concurso, así como la Declaración Jurada de no estar incurso en las inhabilidades previstas en el Artículo 15 del Reglamento ejusdem.
- Dos (02) copias de la Cédula de Identidad.
- Dos (02) fotos recientes tamaño carnet.
- Original y dos (02) copias del carnet de inscripción del Colegio Profesional respectivo.
- Original y dos (02) copias del Currículo Vitae con sus respectivos soportes, relacionando de manera clara y fácilmente identificable, las instituciones donde el participante haya prestado servicios, con indicación de fechas de ingreso y egreso. Para cada institución se debe relacionar también en orden cronológico las posiciones y cargos desempeñados con indicación de la denominación y las fechas de nombramiento y separación correspondiente, emitidas por la unidad competente del organismo donde prestó o presta sus servicios. Además se debe incluir los periodos de libre ejercicio de la profesión.
- La documentación en idioma distinto al español deberá ser debidamente legalizada, registrada y acompañada de la correspondiente traducción, efectuada por intérprete público.
- En aquellos casos en que así lo considere podrá consignar documentación adicional, durante el periodo de inscripción.
- Los documentos deben presentarse en original o copia legible debidamente certificada, los cuales serán verificados en presencia del participante, firmados y sellados por el funcionario receptor, encargado de formalizar las inscripciones, quien estampará su firma y colocará el sello húmedo de la institución en cada uno de los documentos recibidos, y entregará al aspirante una constancia de inscripción, con un ejemplar de los documentos consignados y copia del Reglamento Sobre los Concursos Públicos. Los originales serán devueltos en el mismo acto.

LUGAR PARA EFECTUAR LA INSCRIPCIÓN:

Las personas interesadas deberán consignar las credenciales requeridas en la Vicepresidencia del Área de Recursos Humanos del Banco Industrial de Venezuela C.A., y sus Empresas Filiales, ubicada en la 3ra Transversal de las Delicias de Sabana Grande, cruce con Avenida Francisco Solano López, Torre Financiera BIV, Piso 5, Municipio Libertador, Distrito Capital, Caracas, en el horario comprendido entre las 8:15 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

RESULTADOS DEL CONCURSO:

Una vez que las Máximas Autoridades de las mencionadas Instituciones reciban los resultados del Concurso, será publicada la lista por orden de mérito de aquellos participantes que reúnen los requisitos exigidos para el cargo, quien la publicará el día hábil inmediato siguiente a su recepción, en un sitio visible en la Vicepresidencia de Recursos Humanos del Banco Industrial de Venezuela, C.A. Los participantes serán notificados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de los resultados por el Jurado Calificador a cada una de las Máximas Autoridades de dichas Instituciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

BENEFICIOS SOCIO-ECONÓMICOS QUE SE OFRECEN:

El aspirante que resulte ganador del Concurso, disfrutará de todos los beneficios inherentes al Titular del Cargo de la Unidad de Auditoría Interna del Banco Industrial de Venezuela C.A., y de sus Empresas Filiales FIVCA e INBIVEN, así como de los beneficios contenidos en la Convención Colectiva de Trabajo que rige para los Trabajadores del Banco Industrial de Venezuela C.A.

WILLIAN GARRIDO TOVAR
PRESIDENTE



Gobierno Bolivariano de Venezuela

Ministerio del Poder Popular para las Finanzas

